

De Don Antonio de la misma, como estaba antes del abuso, ó
Yuglés la Comisión de Policía Urbana.

Pleito de Juan
Ballester

Enterado el Ayuntamiento por manifesta-
ción del Procurador Sindico Señor Perea Guille,
de haber sido notificado, en esta misma tarde,
de la providencia del Tribunal Provincial de
lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber
que esta Corporación Municipal se haya sin
representación en el pleito que sigue con Juan
Ballester Cayuela, sobre reclamación de canti-
dad, en concepto de indemnización de daños
y perjuicios por incumplimiento del contrato
de arrendamiento de los Arbitrios Municipales,
toda vez que el Procurador Señor Brugarolas
ha cesado en el ejercicio de su profesión, fué auto-
rizado el repetido Procurador Sindico para otor-
gar poderes a otro nuevo Procurador, ó utilizar
los servicios del que los tuviese ya otorgados, si
son suficientes.

Se autoriza al
Sindico, para
nombrar Procuro-
radores.

Con lo que terminó la Sesión, firmando la
presente acta los Señores concurrentes a la mis-
ma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico:

Excmo. Sr. D. Juan
Perea Guille
Dalla
Juan
Mananda Man
Carlo de la Cruz
Caribes
Sofia
Man
H